



C I R C U L A R PCSJC23-1

Fecha: 12 de enero de 2023
Para: Despachos Judiciales del País
De: Consejo Superior de la Judicatura
Asunto: Sentencia Corte Constitucional SU355-22

El Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales sexto y séptimo de la parte resolutive de la sentencia de unificación SU355-22 de 13 de octubre de 2022, divulga la providencia proferida por la Sala Plena de la Corte Constitucional, <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/SU355-22.htm> en la que se protege el derecho a la intimidad personal y familiar de las partes, y de los sujetos procesales en los procesos judiciales.

También en la sentencia se *“advierte a todos los despachos judiciales del país la forma de publicar en el micrositio web en el trámite de los procesos judiciales, deberán ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Constitución y en la ley, especialmente en lo que tiene que ver con la protección del derecho a la intimidad personal y familiar”*.

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

Anexo: Se adjunta versión pública de la providencia, en la que se reservan de los datos personales, SU355-22 del 13 de octubre de 2022 de la Sala Plena de la Corte Constitucional.

CENDOJ/PCSJ/JAGT/MMBD